

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, cuatro (4) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra CLARA INES YAS
RAD. No. 25-394-40-89-001-2020-00018-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1º- No habiendo sido objetada la liquidación de crédito en el término de traslado, el Despacho de conformidad al numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, la **APRUEBA** tal como fue presentada por la parte actora, por la suma de \$17.836.242.52, hasta el 8 de septiembre de 2021.

2º- Vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de costas, el Despacho de conformidad al numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, la **APRUEBA** tal como fue presentada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 24 DE HOY- 5 - DE NOVIEMBRE_ DE 2021

El Secretario: 
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA